RESOLUCIÓN No. 400.01.02.001877
(19 de Julio de 2023)

Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. 002 de 2023, cuyo objeto es **CONSULTORÍA INTEGRAL PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CREACIÓN DEL ORGANISMO TRÁNSTO, EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La alcaldía municipal de Amagá, adelantó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No 002 de 2023, cuyo objeto es **CONSULTORÍA INTEGRAL PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CREACIÓN DEL ORGANISMO TRÁNSTO, EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ** y Resolución de Apertura 400.01.02.01756 del 30 de Junio de 2023.

2. Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) INCLUIDO IVA**, el presente proceso está amparado en el Certificado de Disponibilidad **00355 del 14 de Marzo de 2023 Rubro 2.3.2.02.02.009.** por valor de **$280.000.000**

Rubros:

RUBRO DE LA VIGENCIA	NOMBRE	VALOR
30320826	V.A MULTAS SIMIT Y POLCA ICDE	$280.000.000
TOTAL		**$280.000.000**

3. El Municipio de Amagá, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en las páginas Web www.coolombiacompra.gov.co, desde el día 23 de junio de 2023 es decir por un término superior de 7 días hábiles, anteriores a la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en las páginas Web indicadas, desde el día 30 de junio de 2023.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en la plataforma SECOP II hasta el día 12 de julio de 2023, cuyo oferente fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	GALAXO & CIA LTDA	900.154.912 - 8

5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes; y a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en los Pliegos de Condiciones; tal y como se observa en los informes de verificación anexos.

6. Dentro del término establecido en el cronograma del Pliego Definitivo de Condiciones para subsanar requisitos, se ejerció este derecho por parte de los proponentes, el proponente ejerció su derecho a subsanar los requisitos solicitados por la Administración en el informe preliminar.

7. El informe de evaluación preliminar estuvo a disposición de los proponentes desde el 12 de julio de 2023, plazo dentro del cual se formuló subsanaciones al informe preliminar y el oferente subsanó los requisitos dentro del tiempo establecido.

8. Por lo anterior y con base en el Informe de Evaluación Consolidado y Definitivo, El Comité Evaluador recomendó al delegado en materia de contratación, el siguiente orden de elegibilidad para el proceso contractual del Concurso de Méritos Abierto CM-002-2023, cuyo objeto es **CONSULTORÍA INTEGRAL PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CREACIÓN DEL ORGANISMO TRÁNSTO, EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ**

No.	PROPONENTE	HABILITADO	PUNTAJE
1	GALAXO & CIA LTDA	X	89

9. Por lo anterior y encontrando ajustada la documentación y considerando que la oferta final no pone en riesgo el proceso, recomienda adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-002-2023, cuyo objeto es **CONSULTORÍA INTEGRAL PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CREACIÓN DEL ORGANISMO TRÁNSTO, EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ**

Proponente:

a) **GALAXO & CIA LTDA** con **NIT** 900.154.912 - 8, representado legalmente por **MONICA OLIVEROS MORENO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.325.051 expedida en Bogotá DC.

10. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, El secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No. 002 de 2023, cuyo objeto es **CONSULTORÍA INTEGRAL PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CREACIÓN DEL ORGANISMO TRÁNSTO, EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ a GALAXO & CIA LTDA** con **NIT 900.154.912 – 8** por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) INCLUIDO IVA**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Amagá, para sufragar los costos que demandará el valor del contrato cuyo objeto es: **CONSULTORÍA INTEGRAL PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CREACIÓN DEL ORGANISMO TRÁNSTO, EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ a GALAXO & CIA LTDA** con **NIT 900.154.912 – 8** por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) INCLUIDO IVA** - El presente proceso está amparado, en la siguiente información :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 00355 del 14 de Marzo de 2023 Rubro 2.3.2.02.02.009. por valor de **$280.000.000** Rubros:

RUBRO DE LA VIGENCIA	NOMBRE	VALOR
30320826	V.A MULTAS SIMIT Y POLCA ICDE	$280.000.000
TOTAL		**$280.000.000**

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO, realizó el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector", publicada por Colombia Compra Eficiente. Este análisis se hizo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica y hace parte integral de los presentes estudios.

ARTÍCULO TERCERO: El Contrato tendrá un valor inicial de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) INCLUIDO IVA** y una duración o plazo inicial de ejecución del contrato será **DOS (02) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato y firma del acta de inicio.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes adjudicatarios y se comunicará a los demás proponentes en publicación en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Amagá, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023.

RICARDO RAMIREZ PIEDRAHITA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Amagá, Antioquia

Preparó: Luisa Fernanda Pulgarin Giraldo
Auxiliar Administrativa
Oficina Asesora